

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2020-0082

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio fechado 23 de noviembre de 2020 de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que el nombre de los demandados que deben emplazarse son FERNANDO IDROBO Y MERCEDES TORRES y no como allí se mencionó.

Notifíquese junto con el auto admisorio.

De otro lado, a fin de evacuar el trámite procesal correspondiente a la diligencia de inspección judicial a fin de decidir sobre la restitución provisional, se señala la hora de las 09:00 a.m. del día 28 del mes de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MAYO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA